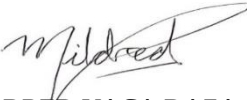
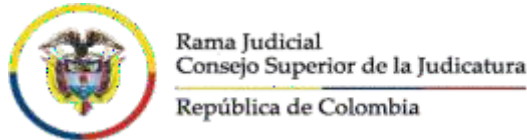


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100255 00 (C.202100255)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 17 de junio de 2022, con escritos del demandante informando cómo obtuvo el correo electrónico de la ejecutada y los documentos que acreditan su dicho y las diligencias de notificación; y con respuesta de la Secretaría de Movilidad de Chía.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



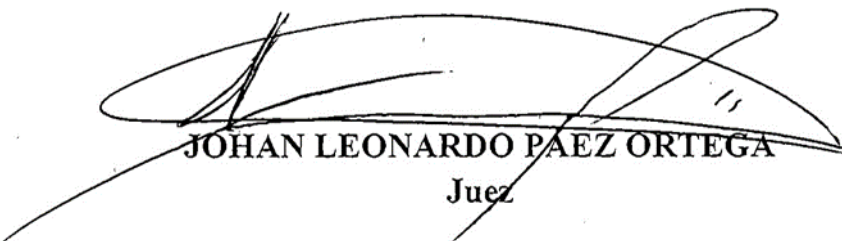
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se dispone:

1. Para los efectos de ley, téngase en cuenta lo informado por la parte demandante de la manera como obtuvo el correo electrónico de la ejecutada y los documentos que así lo acreditan.
2. Al tenor de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, tener por notificado a la ejecutada Claudia Viviana Bocachica Montañez de la presente actuación, quien no pagó las sumas adeudadas ni propuso excepciones dentro del término otorgado para ello.
3. Incorporar al expediente la comunicación emitida por la Secretaría de Movilidad de Chía, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez